



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO el Expediente N° 107701, mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la cátedra: Práctica de la Enseñanza en Geografía (Cód. 6798) con extensión a la asignatura: Cartografía (Cód. 6774), en el Dpto. de Geografía (5-57) (Resol. C.D. N° 501/2012); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente obrante a fs. 118-120, del citado Expte., en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de dedicación Semiexclusiva a la Prof. Isabel María GUALTIERI.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resol. C.S. N° 309/09 y 800/11 de Consejo Directivo.

Que se cuenta con Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 13 de mayo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3°: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resol. C.S. N° 003/00 y proponer la designación en el cargo de **Profesor Adjunto Efectivo con régimen de dedicación Semiexclusiva**, a la Profesora Isabel María GUALTIERI (DNI N° 18.125.946), en la cátedra: Práctica de la Enseñanza en Geografía (Cód. 6798) con extensión a la asignatura: Cartografía (Cód. 6774), en el Dpto. de Geografía (5-57), conforme lo estipula el Artículo 37 de la citada norma.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 129/2014